

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

Para general conocimiento, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente decreto de Alcaldía número 2021D03299:

Hallándose en tramitación expediente de licencia de obras número 2021URB00195, y siendo este Alcalde el titular solicitante de la misma.

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Alcaldía debe abstenerse de intervenir en el asunto expuesto.

Considerando de aplicación lo dispuesto en los Arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86.

He resuelto:

Primero. Delegar las atribuciones que ostenta esta Alcaldía relativas a la aprobación de la citada licencia, en la Primera Teniente de Alcalde D^a Vanessa Irla Uriarte.

Segundo. Publicar el presente decreto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Notificar el presente decreto al interesado.

Anuncio número 2852

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>